RESOLUCION SENAD Nº 875/2017

POR LA CUAL SE REALIZA LA ADJUDICACION DEL PROCESO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 17/17 "ADQUISICION DE ESCANER MULTIMARCAS PARA DIAGNOSTICO DE VEHICULOS" – ID. 335321.----------

Asunción, 17 de Noviembre de 2017.-

VISTO: El Memorándum DAF Nº 664/17 de fecha 17 de noviembre de 2017, firmado y remitido por el Lic. Gustavo Melgarejo, Director General de Administración y Finanzas, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 21/17, que contiene la verificación y análisis de la oferta presentada, en el proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 17/17 "Adquisición de Escáner Multimarcas para Diagnóstico de Vehículos" ID. 335321.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 17/17 "Adquisición de Escáner Multimarcas para Diagnóstico de Vehículos" ID. 335321, a favor de la Empresa DIESEL TECH con RUC Nº 2073896-0 por un monto de hasta Gs. 12.750.000 (Guaraníes Doce Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA incluido----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación, y, que conforme al Artículo 34 inciso c de la Ley 2051/03 faculta a la Autoridad Máxima de la SENAD ha realizar la adquisición del bien ofertado sin necesidad de disponer con el mínimo de cantidad de ofertas para el presente proceso, considerando que urge la disponibilidad del Escáner Multimarcas para el diagnóstico de los vehículos que será utilizado para realizar el diagnóstico técnico del funcionamiento de los vehículos que íntegra el parque automotor de la SENAD.----------

Que, el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
R E S U E L V E :

Art. 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 17/17 "*Adquisición de Escáner Multimarcas para Diagnóstico de Vehículos*" - *ID.* 335321, a favor de la Empresa **DIESEL TECH** con RUC Nº 2073896-0, por un monto de hasta Gs. 12.750.000 (Guaraníes Doce Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA incluido, considerando que la citada empresa cumple sustancialmente con las condiciones de adjudicación establecida en el Articulo 28 de la Ley 2051/03, y, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar el contrato emergente del proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 17/17 "Adquisición de Escáner Multimarcas para Diagnóstico de Vehículos" - ID. 335321----------

Art. 3º **IMPUTAR** los gastos en los Rubros previstos para la presente Licitación.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. DEM (SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD

DGAF

DGAF.